

## MEMORIA ECONÓMICA DE LA I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN ANDALUCÍA 2023 - 2026

La presente memoria económica se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia a la propuesta de la I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar en Andalucía.

Mediante la aprobación de la I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar en Andalucía, se persigue la reducción del fenómeno del sinhogarismo, considerado como la expresión más extrema de vulnerabilidad social. Durante el periodo de confinamiento domiciliario debido a la crisis del COVID-19 se ha puesto de manifiesto las debilidades del sistema de atención a las personas sin hogar y ha supuesto un esfuerzo adicional por parte de las administraciones, que han tenido que movilizar recursos para dar alojamiento y servicios a las personas sin hogar. En este sentido, las administraciones públicas deben buscar nuevas formas de atajar esta problemática y dar respuesta a las personas que carecen de una vivienda. Sin embargo, el sinhogarismo es una problemática compleja de carácter estructural e individual, que no se puede solucionar exclusivamente desde los servicios sociales, dadas las múltiples dimensiones del fenómeno (salud, empleo, vivienda, seguridad, etc). Así, surge la necesidad de poner en marcha esta Estrategia, coordinada con otras consejerías, con otras administraciones y con el tercer sector, consensuando las actuaciones necesarias para conseguir la prevención y la reducción del sinhogarismo en Andalucía.

Además, la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía obliga a que la actividad planificadora, con la finalidad de programar las prestaciones, servicios, y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía en los próximos años, deba incluir medidas de coordinación interdepartamental e interadministrativa, siendo la colaboración entre los servicios de empleo, vivienda, salud y los servicios sociales fundamental para trabajar por la inclusión social de las personas sin hogar.

En este sentido, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de servicios sociales y tras el informe preceptivo del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía, acordará la formulación y aprobará la I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar en Andalucía, con la finalidad de reducir el número de Personas en situación de sinhogarismo en Andalucía a través de un nuevo sistema de atención y prevención.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, por Acuerdo 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la I Estrategia de Atención a las Personas sin hogar en Andalucía. En este acuerdo se



FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	09/03/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm85CRVTTAKN9RK7WRLQSMHSBJH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



expresa que tiene como finalidad la reducción del fenómeno del sinhogarismo y, para ello, son necesarias una serie de condiciones que suponen importantes retos de futuro como son:

- Incidir en la prevención del sinhogarismo y en una intervención rápida y flexible, de forma que se pueda evitar su cronificación, y minimizar el posible impacto del sinhogarismo sobre la salud física y psicosocial de las personas.
- Conseguir un cambio de modelo de la intervención, basado en la orientación a soluciones frente a la gestión del problema.
- Apostar por un modelo de intervención centrado en la persona y en la vivienda estable.

Respecto al ámbito temporal del Plan es 2023 – 2026. Para conseguir reducir el número de personas en situación de sinhogarismo en Andalucía a través de un nuevo sistema de atención y prevención, se plantean una serie de objetivos estratégicos que se han determinado en función de la priorización establecida por el Comité Directivo, sobre los problemas, necesidades y retos detectados en el Diagnóstico y los compromisos adquiridos por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que son los siguientes:

- **OE.1.1** Mejorar el acceso de las personas sin hogar a unos ingresos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y resolver su situación de sinhogarismo.
- **OE.1.2** Aumentar el nivel de satisfacción de las PSH con el sistema de atención.
- **OE.1.3** Reducir las situaciones de desigualdad que viven las mujeres en situación de sinhogarismo, (especialmente en conciliación, acceso al empleo, salud, seguridad...etc.).
- **OE.1.4** Aumentar el número de plazas en vivienda con apoyos para personas sin hogar.
- **OE.1.5** Mejorar la calidad de vida de las personas en situación de sinhogarismo, haciendo hincapié en las personas con necesidades complejas (salud mental, adicciones, discapacidad...).
- **OE.1.6** Consolidar un sistema de gobernanza integral y coordinado entre administraciones locales, provinciales y autonómica y entidades del tercer sector.
- **OE.1.7** Tener un conocimiento actualizado de la realidad de las PSH en Andalucía a través de un sistema integrado de recogida de datos e información sobre sinhogarismo.

Para el logro de los objetivos estratégicos se proponen **20 programas** en los que se agrupan **98 medidas** de actuación que surgen para hacer frente a los principales retos sociales en la atención a las personas sin hogar, con el presupuesto que se detalla a continuación:

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.1 SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SINHOGARISMO EN ANDALUCÍA</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	72.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800010000 G/31G/22706/00 01

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	09/03/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm85CRVTTAKN9RK7WRLQSMHSBJH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>PROGRAMA</b>	<b>P.2 ACCESO A RECURSOS Y AYUDAS</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	16.116.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800010000 G/31G/22706/00 01 1800180000 G/32E/48536/00 S0668

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.3 TRAMITACIÓN PREFERENTE EN EXPEDIENTES DE DEPENDENCIA DE PSH EN ANDALUCÍA</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios de la ASSDA.

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.4 ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD A PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON PERSONAS SIN HOGAR</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios DG de Personas con Discapacidad.

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.5 ORIENTACIÓN LABORAL A PERSONAS SIN HOGAR</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios del Servicio Andaluz de Empleo.

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.6 ADAPTACIÓN DE RECURSOS RESIDENCIALES A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS SIN HOGAR</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	16.500.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800010000 G/31G/48500/00 01 1800180000 G/32E/76000/00 MR08220101



<b>PROGRAMA</b>	<b>P.7</b> CAPACITACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	283.740,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800010000 G/31H/48800 1800180000 G/32E/48536/00 S0668

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.8</b> FORMACIÓN A PROFESIONALES DE CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	12.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	0100181102 G/22B/22604/00

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.9</b> CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A PROFESIONALES DE SINHOGARISMO
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios de la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.10</b> INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DEBATE SOBRE VG Y LGTBI HACIA PERSONAS SIN HOGAR
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios de la Secretaria General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.11</b> ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LAS MUJERES SIN HOGAR
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	---
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos del Pacto de Estado Violencia de Género



<b>PROGRAMA</b>	<b>P.12 AYUDAS AL ALQUILER A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR QUE FACILITEN UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL A PERSONAS VULNERABLES</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	400.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1700030000 G/43A/48308/00

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.13 AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS VULNERABLES</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	400.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1700180000 G/43A/48307/00

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.14 CONCERTACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	8.400.000 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800010000 G/31R/ 41301 /00

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.15 ALOJAMIENTO EN VIVIENDA CON APOYOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	12.948.056,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800160000 G/31G/22713/00 D441L163B1

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.16 RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	419.900,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1300010000 – G/41D/48101/00 – 01 1300010000 – G/41D/48208/00 – 01

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	09/03/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm85CRVTTAKN9RK7WRLQSMHSBJH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>PROGRAMA</b>	<b>P.17 ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR CON TRASTORNO MENTAL GRAVE</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	---
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios FAISEM

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.18 ESPACIOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos Propios del Servicio Andaluz de Salud.

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.19 ESPACIO MULTIACTOR SOBRE SINHOGARISMO</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	40.000,00 €
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	1800010000 G/31G/22606/00 01

<b>PROGRAMA</b>	<b>P.20 ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOBRE SINHOGARISMO</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	No aplica
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	Fondos propios de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

Continuando el análisis, por fuentes de financiación y anualidad, se desprende lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO				
	2023	2024	2025	2026	TOTAL
GASTOS AUTOFINANCIADOS	1.868.725,00	4.686.725,00	4.686.725,00	4.668.725,00	15.910.900,00
GASTOS FINALISTAS	14.183.185,00	4.183.185,00	4.183.185,00	4.183.185,00	26.732.740,00
GASTOS FONDOS EUROPEOS (SERVICIO 16)	3.237.014,00	3.237.014,00	3.237.014,00	3.237.014,00	12.948.056,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.288.924,00</b>	<b>12.106.924,00</b>	<b>12.106.924,00</b>	<b>12.088.924,00</b>	<b>55.591.696,00</b>

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	09/03/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm85CRVTTAKN9RK7WRLQSMHSBJH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Desde el punto de vista económico-financiero, en el diseño de la finalidad, los objetivos estratégicos y las actuaciones se ha partido de los recursos disponibles en el presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como de las Consejerías participantes, tanto en el ejercicio corriente de presupuesto 2023 y siguiendo a partir de ese ejercicio una senda análoga de previsión de gasto.

Precisamente respecto a las previsiones de gasto a partir de 2023, es necesario subrayar que el contenido de carácter económico-financiero de esta Estrategia es una mera previsión. Máxime en un momento como el actual, en el que encontramos un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto grado de incertidumbre que no permite determinar, con un grado de verosimilitud razonable, los recursos presupuestarios disponibles a medio plazo.

Esto es así por varios motivos: la evolución incierta de las variables macroeconómicas, la indeterminación de la asignación de fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo de su periodo de ejecución, la falta de información sobre los objetivos relativos a las reglas fiscales para los ejercicios próximos y la falta de determinación del impacto de otras magnitudes fiscales vinculadas al funcionamiento mismo del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Todo ello aconseja adoptar un criterio de prudencia sobre las evoluciones futuras de los gastos presupuestarios. No obstante, en todo caso, serán las sucesivas leyes del presupuesto las que establezcan los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante el periodo de vigencia del plan.

En Sevilla, en el día de la fecha de la firma

Fdo.: Antonio Ismael Huertas Mateo  
Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

FIRMADO POR	ANTONIO ISMAEL HUERTAS MATEO	09/03/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jm85CRVTTAKN9RK7WRLQSMHSBJH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	